

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS (01)

Partida	: 13
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.760.182
07		INGRESOS DE OPERACION		100
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		549
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		539
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.759.523
	01	Libre		4.759.523
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.760.182
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.034.632
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	849.630
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		825.153
	01	Al Sector Privado		478.485
	011	Centro de Información de Recursos Naturales		478.485
	02	Al Gobierno Central		346.668
	003	Instituto Nacional de Estadísticas - Estadísticas Continuas Intercensales		346.668
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.747
	07	Programas Informáticos	04	50.747
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	116
	El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Dicho personal no podrá exceder de 3 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	45.687
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	24.652
	- En el Exterior en Miles de \$	30.135
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	473.615
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		173.518
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		17.182
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			